MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Proceso de Contratación No MVSJ-MC-018-2026.

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se informa que el ***proceso SE LIMITA A MIPYMES DEPARTAMENTO DE SANTANDER***, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 estudio del sector, numeral 11 del estudio previo e invitación publica numeral 1.20: Limitación a Mipyme.

No	PERSONA QUE MANIFIESTA A MIPYMES	TIPO PERSONA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	FECHA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIÓN
1	VIGACOL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, Nit 901.916.123-8, R/L Omar Ferney Méndez Velasquez, C.C. No 1.100.970.403 de San Gil, Santander	Persona jurídica,	✓ Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Departamentales firmada por el representante legal	Mayo 20 de 2026	**NO CUMPLE** No adjunta certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015
2	M&H SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. Nit 900.870.955-5, R/L Yessica Michel Marín Rueda, C.C. No 1.007.534.339 de *Floridablanca, Santander*	Persona jurídica, Micro empresa, Domicilio: San Gil, Santander	✓ Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Departamentales firmada por la representante legal ✓ Certificación acreditación Mipyme firmada por la contadora y representante legal. ✓ Certificado de existencia y representación legal 21-04-2026 ✓ RUT	Mayo 20 de 2026	**CUMPLE**

Edificio Palacio Municipal
Calle 5 # 7-38 - Parque Principal
Código Postal 682571

www.valledesanjose-santander.gov.co

gobierno@valledesanjose-santander.gov.co

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

			✓ Cédula representante legal ✓ Certificado de vigencia de la contadora ✓ Cédula contadora ✓ Copia de la tarjeta profesional de la contadora		
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA, Nit 804.014.337-4, R/L Sebastián Porras Cancino, C.C. No 1.101.048.613 del Valle de San José, Santander	Persona jurídica, Pequeña empresa, Domicilio: Paramo, Santander	✓ Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Departamentales firmada por el representante legal ✓ Certificación acreditación Mipyme firmada por el representante legal y la contadora. ✓ Certificado de existencia y representación legal 03-05-2026 ✓ Cédula representante legal ✓ Cédula contadora ✓ Tarjeta profesional contadora ✓ Certificado de vigencia de la contadora	Mayo 20 de 2026	**CUMPLE**

Lo anterior en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

Dado a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2026.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Edificio Palacio Municipal
Calle 5 # 7-38 - Parque Principal
Código Postal 682571

www.valledesanjose-santander.gov.co

gobierno@valledesanjose-santander.gov.co